



*Xalapa, Ver. a 22 de marzo de 2019*  
**Asunto: Solicitud de información**

**FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**A quien corresponda**  
**Presente**

De acuerdo al numeral III.26 de las bases generales de participación de la Convocatoria 2018 del PROGRAMA DE APOYO A GRUPOS ARTÍSTICOS PROFESIONALES DE ARTES ESCÉNICAS “MÉXICO EN ESCENA”, que dice a la letra: “Si los postulantes consideran que se incurrió en alguna omisión o incumplimiento de lo previsto en esta convocatoria o en su normativa, durante la evaluación y selección de postulaciones, podrán solicitar información aclaratoria sobre su participación. Para tal efecto, deberán dirigir un escrito al FONCA, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la publicación de resultados, quien emitirá su respuesta por escrito en un lapso máximo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud”, solicitamos por este medio conocer las razones y criterios por el cual La Comisión de Selección de la 8va emisión de este programa decidió declarar desiertas cualquiera de las Subcategorías de Participación C2.A1, C2.A2 y C2.A3 correspondientes a **aspirantes que hayan sido seleccionados en este Programa cuando menos en una ocasión con foro propio**; así como en las subcategorías C3.B1 y C3.B2 para **aspirantes que no hayan recibido financiamiento anteriormente en este Programa sin foro** con más de 20 años de trayectoria la primera y de 10 A 19 años de trayectoria la segunda, ya que no se hace mención alguna en el Acta de Selección

A simple vista es difícil entender cómo priorizaron los grupos sin foro en el caso de la Categoría 2 sobre los que cuentan con uno, a sabiendas de que tanto los gastos para el grupo son mayores y más difíciles de sostener, como que la derrama es mayor hacia otras agrupaciones que se benefician también de estos espacios. Por la naturaleza del programa es de extrañar que solo el 40% de los grupos beneficiados sostengan un foro independiente, especialmente cuando se declara desierta una categoría completa en ese sentido.

Al mismo tiempo, tal como lo señala el Acta de Selección en el inciso a) de la Fase resolutive



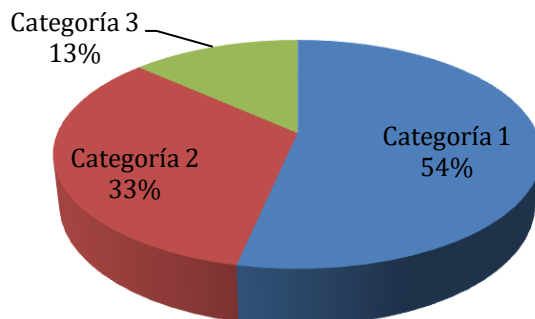
sobre los criterios de consideración: “La trayectoria del aspirante”, cómo es que entonces se valoró a los grupos de entre 5 y 9 años de trayectoria en la Categoría 3, por sobre los que tienen más de 10 años.

También queremos conocer cuáles son las instrucciones dadas al jurado para la distribución de los estímulos entre las diferentes categorías de participación, ya que en medio de la actual discusión sobre el modelo del FONCA, será vital para realizar un diagnóstico. La distribución de la convocatoria 2018, quedó de la siguiente manera:

	fase ADMIN	FASE TÉCNICA		
Categorías	postulantes	POSTULANTES	Beneficiados	Porcentaje
C1.A1	5	5	4	80%
C1.A2	2	2	2	100%
C1.B1	2	2	2	100%
C2.A1	2	2	0	0%
C2.A2	1	1	0	0%
C2.A3	3	1	0	0%
C2.B1	6	5	2	40%
C2.B2	4	4	2	50%
C2.B3	1	1	1	100%
C3.B1	2	2	0	0%
C3.B2	9	6	0	0%
C3.B3	4	4	2	50%
TOTAL	41	35	15	

	Aspirantes	Beneficiados	%
Categoría 1	9	8	88.80%
Categoría 2*	14	5	35.70%
Categoría 3	12	2	16%

## México en escena 2018



\*Cabe señalar que en la categoría dos no se apoyó ningún grupo con foro a pesar de que había participantes

También tenemos conocimiento por los comunicados anteriores del FONCA, que señalaron que originalmente solo habían pasado el 8.3% de los grupos participantes en la convocatoria, siendo un total de 13 grupos. Agradecemos que se haya hecho nuevamente la revisión de una manera más empática e incluyente, pero por el bien de la transparencia, solicitamos saber cuáles fueron esos 13 grupos que había pasado originalmente.

Quedamos atentas a las respuestas.

### **Atentamente**

Foro Teatral A51 de Xalapa A.C

Patricia Estrada, Karina Meneses, Ana Lucía Ramírez, Eglantina González, Karina Eguía y Alejandra Serrano

Contacto:

[area51.foroteatral@gmail.com](mailto:area51.foroteatral@gmail.com)

[patriciaestrada@gmail.com](mailto:patriciaestrada@gmail.com)

[programacionarea51@gmail.com](mailto:programacionarea51@gmail.com)

Teléfono: (228) 202 02 03